

RESOLUCION EXENTA № 1680

MAT.: Autoriza Actividad que indica.

TEMUCO, 21 de septiembre de 2009

DÜLÄNSKY ARAYA ADÔR PROVINCIAL∕

VISTOS:

- Las atribuciones establecidas en la Ley N 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- La Resolución Nº 1600 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
- La solicitud de autorización de marcha presentada por Manuel Namuncura Rodríguez, Presidente Nacional de la Asociación de Funcionarios CONADI; Lohengri Ascencio Grez Secretario Nacional de la Asociación de Funcionarios CONADI; y Fidelina Calfumil Curipán, Tesorera Nacional de la Asociación de Funcionarios CONADI.

CONSIDERANDO:

La solicitud señalada en el Visto N°3 de la presente Resolución Exenta, que requiere autorización para la realización de una marcha el día 22 de septiembre de 2009, con el siguiente recorrido: Comuna: Temuco; Recorrido: comenzando en calle Manuel Rodríguez a la altura del N°1273, continuando por calle Bulnes y culminando en calle San Martín esquina Bulnes.

La marcha se realizará por la Asociación Nacional de Funcionarios de CONADI, acompañada por el Directorio Regional y Nacional de la ANEF.

RESUELVO:

- 1.-Autoricese y Coordinese con Carabineros de Chile la actividad señalada en el día y lugar señalados en el considerando único de la presente Resolución, en horarios de 11:00 a 13:00 horas.-
- 2.- Infórmese a los firmantes que se deberán respetar las normas de tránsito vigentes, en coordinación con Carabineros de Chile y deberán requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública siendo responsables de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión del evento ya referido. Se señala además que para efectos de corte de tránsito y desvío vehicular por períodos prolongados de tiempo deberá requerir la debida autorización de la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO JEFE ADM Y FZAS GOBERNACIÓN PROV. CAUTIN

CDA/rta. Distribución:

-La indicada.

-Intendencia IX Región

-Seremi Transporte y Telecomunicaciones

-Prefectura Carabineros de Cautin

-Prefectura Investigaciones (H. Boldt) -Ilte. Municipalidad de Temuco

-Dpto. Jurídico

-Oficina de Partes